I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1653
M A T. : NOMBRA DIRECTOR TITULAR QUE INDICA.

REQUÍNOA, 09 DE SEPTIEMBRE 2009.-

Esta Alcaldía Decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de cumplir con la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Consultorio Municipal de Requínoa, 22 horas semanales.

V I S T O S :

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley Nº 19.130 de 1992.

Título I, artículo 13 y 14 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

D E C R E T O :

***NOMBRASE,** a **D. SANDRA ARENAS CONTRERAS, RUN Nº 10.361.118-0**, como Director 22 horas semanales en Consultorio Municipal de Requínoa y Postas de Salud Rural dependientes, por tres (3) años a contar del 10 de Septiembre de 2009. Categoría funcionaria "A", de Profesión Médico Cirujano, nivel 11.*

***DEJASE,** establecido que dicha funcionaria percibirá una Asignación por responsabilidad directa de un 30% del sueldo base más asignación de atención primaria, de su categoría y nivel en que se encuentra encasillada, además del bono sustitutivo de colación y movilización correspondiente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/RSS/msb
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría (2)
Depto. de Salud (2)
Of. De Partes.(1)